

INFORME SOBRE OFERTA ECONOMICA DESPROPORCIONADA

CARRETERAS CC-309, ACCESO DESDE N-521 A EL PINO, Y CC-313, DE SALORINO A LÍMITE CON BADAJOZ: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME. Obra 2024/041/017

Se redacta este informe en relación con la contratación, por Procedimiento Abierto Simplificado, de las obras contempladas en el Proyecto denominado "CARRETERAS CC-309, ACCESO DESDE N-521 A EL PINO, Y CC-313, DE SALORINO A LÍMITE CON BADAJOZ: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME. OBRA 2024/041/017". El Presupuesto aprobado al efecto asciende a la cantidad, incluido IVA, de doscientos cuarenta mil euros (420.000,00 €).

Las actuaciones previstas consisten en la rehabilitación estructural de la carretera CC-309, acceso desde N-521 a El Pino. Dicha rehabilitación consiste en la colocación de una geomalla de refuerzo en dos tramos, colocación de capa de 4 cm de regularización en varios tramos con mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S B 50/70, previo riego de adherencia con emulsión C60 B 2/3 TER y colocación de capa de rodadura en toda la carretera con la mezcla antes descrita y previo riego descrito también anteriormente. Finalmente se pintarán las marcas viales de borde y eje en toda la carretera. Las actuaciones incluyen también la rehabilitación estructural de la carretera CC-313, de Salorino a límite con Badajoz (a San Vicente de Alcántara) (incluye tramo de 4,60 km separado por la provincia de Badajoz). Dichas actuaciones consisten en la colocación de 4 cm de regularización en varios tramos con mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S B 50/70, previo riego de adherencia con emulsión C60 B 2/3 TER y colocación de capa de rodadura en tres tramos de la carretera con la mezcla antes descrita y previo riego descrito también anteriormente. Finalmente se pintarán las marcas viales de borde y eje en los tres tramos en los que se coloque la capa de rodadura.

La previsión es que con la rehabilitación proyectada se solucione la problemática actual, garantizando la durabilidad del firme y una rodadura de buena calidad, consiguiendo una rasante más uniforme y cómoda, dejando atrás las incomodidades para el tránsito y contribuyendo a la mejora de la seguridad vial.

Una vez realizada la apertura de las proposiciones económicas presentadas, resulta que, según escrito del Servicio de Planificación, fechado el 06/agosto/2024, una de ellas se encuentra en valores anormales o desproporcionados:

SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U.
319.292,40 € (baja 23,978 %)



Con la finalidad de que puedan justificar la baja desproporcionada en que han incurrido, se ha solicitado a la citada empresa que aporte la documentación que estime necesaria, la cual, una vez se ha recibido, es facilitada al que suscribe por ese Servicio de Planificación a los efectos de emisión de un “*informe sobre la procedencia o no*” de su aceptación. La documentación que se entrega, por parte de la empresa, se indica a continuación.

SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U.
319.292,40 € (baja 23,978 %)

- La documentación (25 páginas) que presenta la empresa SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U. consiste en un documento, reafirmando en su oferta, formulada en base a su experiencia en la ejecución de obras similares.
- Acompaña cuadro de descompuestos de las partidas más importantes del proyecto, señalando en éstas la maquinaria e instalaciones de que dispone.
- Acompaña presupuesto por partidas y resumen de presupuesto para justificar la baja realizada, si bien la cantidad indicada es distinta (aunque similar) a la ofertada (319.281,19 € frente a 319.292,40 € ofertados).
- Acompaña relación de maquinaria e instalaciones propias: plantas de hormigón asfáltico (Malpartida de Cáceres, Villar del Rey y Medina de las Torres), canteras de extracción de áridos (Malpartida de Cáceres y Villar del Rey), plantas de suelo cemento (Malpartida de Cáceres) y planta de grava emulsión, en Malpartida de Cáceres (incluyen descripción y fotografías).

Al respecto, el que suscribe informa de que el Proyecto de referencia contempla el extendido de mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso, finalizando con el pintado de marcas viales. En este tipo de actuaciones los elementos claramente diferenciadores, en cuanto al coste, son el betún y el hormigón bituminoso. Y, aunque los precios con los que se ha proyectado son los que ha estimado el proyectista más conveniente, según el mercado (en el momento de la redacción del proyecto), cada empresa que se presenta a la licitación los ajusta a sus condiciones y disponibilidades, determinando su oferta económica. En todo caso, cabe entender que la admisión de propuestas económicas que se encuentren en valores anormales o desproporcionados (según resulte aplicando los parámetros establecidos) requiere que estén debidamente acreditadas, muy justificadas, con fundamento sólido de las circunstancias particulares de excepción que concurran y las conviertan claramente en ventajosas para el licitador respecto al resto, sin que exista género de dudas, además de ser lo suficientemente consistentes como para no hacer peligrar la eficaz ejecución y debido término de las actuaciones que se contratan.

En el sentido expuesto de su importancia básica en la actuación prevista, por lo que representa su porcentaje económico, el que suscribe entiende que los argumentos más significativos que se pueden exponer para justificar las ofertas realizadas han de estar en relación con los siguientes puntos:

- a - Betún (mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso y microaglomerado en frío): en cuanto a éste, se ha considerado el contar con precios similares a los de mercado;



SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U. dispone de canteras para la producción de áridos y plantas de fabricación de mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso, equipos de colocación de mezclas bituminosas, fresadora así como de extendidora. Es una empresa con experiencia en este tipo de obras.

--- 000 ---

El que suscribe, considerando las circunstancias antedichas y la documentación presentada por el licitador que ha incurrido en "oferta económica con valores desproporcionados", en cuanto a la existencia de elementos claramente diferenciadores que justifiquen la oferta presentada y le otorguen ventaja respecto a las demás como para que sirvan de justificación consistente, informa lo siguiente:

SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, S.L.U.
319.292,40 € (baja 23,978 %)

NO RESULTA JUSTIFICADA SU PROPOSICION ECONOMICA

Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

El Redactor del Informe

Víctor Manuel Gutiérrez López

VICIO DE PLANIFICACION

PALACIO PROVINCIAL

